

## Precedente de Observancia Obligatoria en Materia de Precios de Transferencia

Casación No. 17824-2023

En la Casación bajo comentario, la Corte Suprema ha establecido como precedente vinculante de obligatorio cumplimiento en todas las instancias judiciales las siguientes reglas:

“Para poder determinar si, dentro de un procedimiento administrativo de fiscalización parcial o definitiva referido a los precios de transferencia, se ha vulnerado la garantía del plazo razonable, se tiene que analizar y evaluar lo siguiente:

- i. Que la fiscalización parcial o definitiva efectuada por la administración tributaria esté referida a la aplicación de normas de precios de transferencia;
- ii. Que se trate de empresas vinculadas hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición;
- iii. La complejidad para conseguir información y si la misma se encuentra en otros ámbitos territoriales;
- iv. La conducta del contribuyente en la entrega de información y/o las prórrogas solicitadas;
- v. La conducta de la administración; y
- vi. La evaluación en conjunto de los factores precedentemente señalados.

En la fiscalización parcial y/o definitiva en que se aplican las normas de precios de transferencia, resulta aplicable la suspensión del plazo de fiscalización regulada por el numeral 6 del artículo 62-A del Texto Único Ordenado del Código Tributario, respetando el plazo razonable”.

El pronunciamiento de la Corte Suprema resulta relevante, en tanto han considerado que las disposiciones relacionadas con la suspensión del plazo de prescripción establecidas en el artículo 62-A que regula la fiscalización definitiva también le son aplicables a la fiscalización parcial, aun cuando la norma no prevé expresamente ello.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a:

- michaelmorales@esola.com.pe
- manuelvilla-garcia@esola.com.pe
- ceciliacatacora@esola.com.pe
- carlosmartinez@esola.com.pe



Michael Morales  
Socio



Manuel Villa-García  
Socio



Cecilia Catacora  
Socia



Carlos Martínez  
Socio